

# Lineamientos en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales

## Ruta para la integración de Lineamientos

Marzo de 2017

- De acuerdo con los artículos 354, párrafo 2 de la LGIPE y 102, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones, el Consejo General del INE emitirá los **lineamientos** en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero (**VMRE**)
- La **Comisión Temporal (CVMRE)** supervisa y da seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018
- El **Programa Anual de Trabajo 2017** establece que la CVMRE conocerá, revisará y, en su caso, propondrá al Consejo General el proyecto de **lineamientos** en la materia, para los procesos electorales federal y locales
- Los lineamientos para garantizar el VMRE deberán ser presentados ante la CVMRE en el **segundo trimestre del año**, y el Consejo General deberá aprobarlos antes del inicio del **Proceso Electoral 2017-2018**

Los lineamientos regularán los siguientes aspectos del VMRE en los procesos electorales federal y locales:

- **Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)**
  - Establecer las bases y mecanismos para la inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero (LNERE) y su conformación para las elecciones correspondientes, las actividades y responsabilidades del INE y de los OPLE, y el esquema de coordinación
- **Organización del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE)**
  - Establecer las bases y mecanismos para el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, el escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero para las elecciones correspondientes, las actividades y responsabilidades del INE y de los OPLE, así como el esquema de coordinación

- La **Secretaría Técnica** de la CVMRE elaborará un **primer esquema del proyecto** de los Lineamientos
- La propuesta de esquema será circulada a las **áreas involucradas**, a fin de incorporar sus **aportaciones** y demás consideraciones dentro del ámbito de su competencia
- La primera versión de los proyectos de Lineamientos será socializada con las áreas para su **revisión integral** y ajustes adicionales
- Las versiones integradas de los Lineamientos se compartirán con las oficinas de los **Consejeros Electorales** y la **Secretaría Ejecutiva**, a fin de contar con sus observaciones e integrar una versión revisada

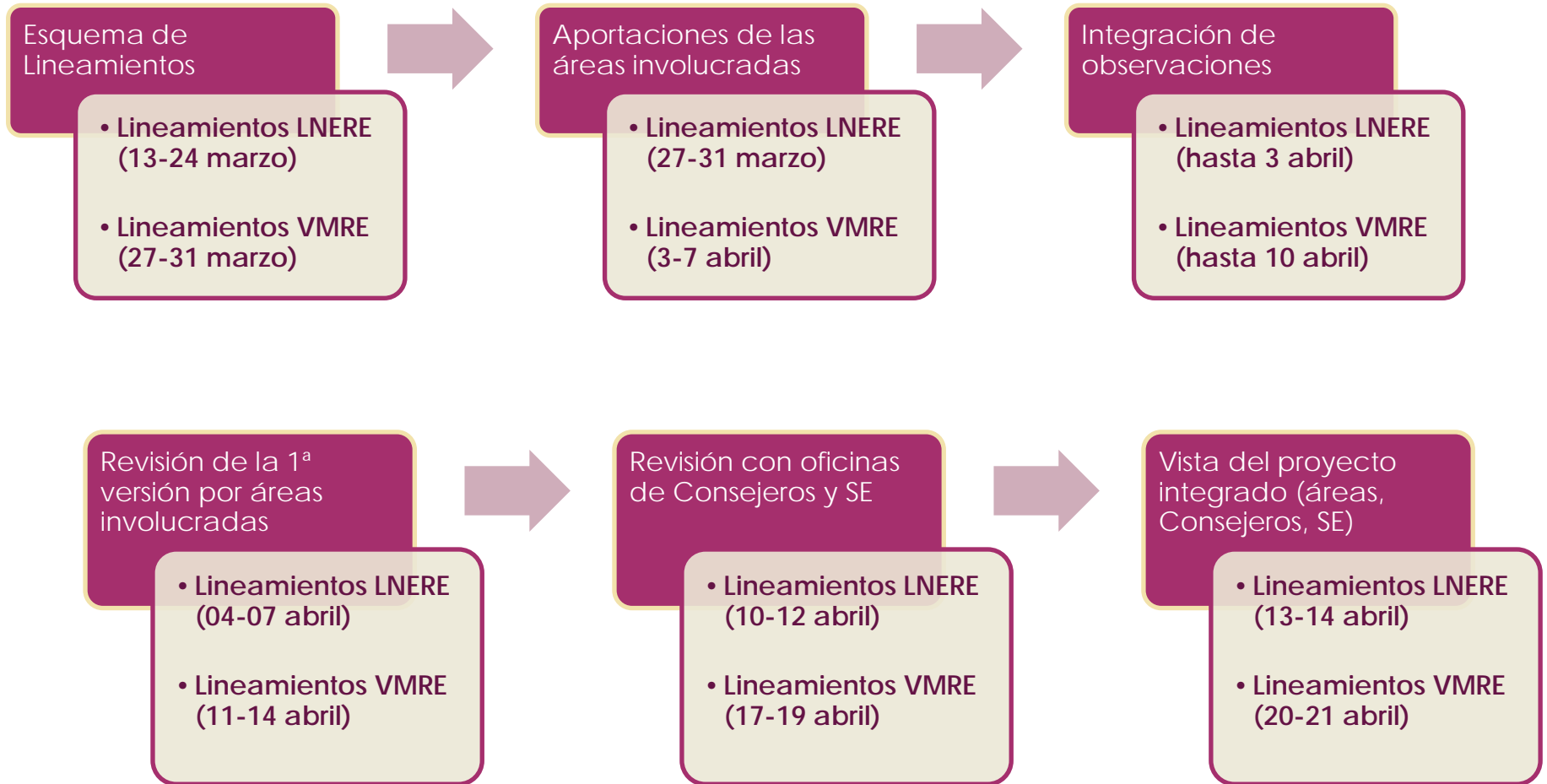
## Lineamientos LNERE

- Los Lineamientos para la conformación de la LNERE se presentarán a la **Comisión Nacional de Vigilancia** y a la **Comisión del Registro Federal de Electores** (CRFE)
- La CVMRE conocerá el proyecto aprobado por la CRFE, previo a la presentación y, en su caso, aprobación del **Consejo General**.

## Lineamientos VMRE

- Los Lineamientos para la **organización del VMRE** se presentarán para su discusión y aprobación en la **CVMRE** y se pondrá a consideración de otras Comisiones relacionadas
- Finalmente, la CVMRE remitirá al **Consejo General** este proyecto de Lineamientos para su discusión y, en su caso, aprobación.

# Ruta para elaboración y aprobación de Lineamientos



# Ruta para elaboración y aprobación de Lineamientos

